MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0246-2021/MPGSC

Omate, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente de Trámite Documentario N° 04903-2021, Solicitud de Reconocimiento y Felicitación, Informe Legal N° 189-2021-GAL/MPGSC-SMMA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Ministerial, N° 226-2017-VMPCIC-MC, de fecha 01 de diciembre del 2017, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Ichuña de la Provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, por ser una manifestación cultural que enlaza a las comunidades, anexos y centros poblados del distrito de Ichuña, fortaleciendo la identidad local y generando un espacio de comunicación entre generaciones, siendo el complejo sistema de cargos que componen los warayoq lo que constituye uno de los espacios más significativos de esta festividad.

Que, mediante Expediente de Tramite documentario N° 04903-2021, de fecha 26 de octubre del presente año, el Regidor Floro Erasmo Ventura Cáceres, solicita se reconozca y felicite, a la Directiva del Comité de Salvaguardia de Carnaval de Ichuña, por haber participado en el corso por el aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro, el día 03 de abril del año 2019, con el carnaval de Ichuña, mismo que fue declarado como patrimonio cultural de la nación, según Resolución Viceministerial N° 226-2017-VMPCIC-MC, de fecha 06-12-2017.

Que, mediante Informe Legal N° 189-2021-GAL/MPGSC-SMMA, de fecha 08 de noviembre del presente año, Gerencia de Asesoría Legal opina que se debe de continuar con la tramitación de Reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, a favor del Comité de Salvaguardia de Carnaval de Ichuña, del distrito de Ichuña.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER al COMITÉ DE SALVAGUARDIA DE CARNAVAL DE ICHUÑA, por haber participado en el corso por el Aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro, el día 03 de abril del año 2019, con el "Carnaval de Ichuña", mismo que fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, según Resolución Viceministerial N° 226-2017-VMPCIC-MC, de fecha 06-12-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, y al solicitante para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO
Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE